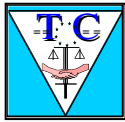




Honorable Tribunal de Cuentas  
Dela Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.545

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se constituye en Acuerdo Extraordinario el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo establecido en Acuerdo N° 31.150, integrado por la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI, los Señores Vocales Dr. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, Titulares de las Vocalías “A” y “B” respectivamente, la Señora Secretaria Técnica Dra. ANA ISABEL ZACARÍAZ FROIA y el Señor Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ANIBAL ROMERO SERVIN; **VISTO:** Que, habiéndose detectado un caso positivo de COVID-19 en el organismo del Tribunal de Cuentas, resulta pertinente tomar las medidas preventivas necesarias a fin de mitigar la propagación del virus, en virtud de salvaguardar la salud de los agentes y mantener el estatus sanitario de la Provincia, y; **CONSIDERANDO:** Que, por Acuerdo N° 37.542 se dispuso receso extraordinario con régimen de fería en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, a partir del día 05 de marzo al 18 de marzo del año dos mil veintiuno inclusive, con suspensión de plazos, con la continuidad del trabajo interno del personal que no se encontrase comprendido en grupo de riesgo, prestando servicios conforme el sistema de burbujas laborales establecido por Acuerdo N° 37.483; Que, posteriormente se detectó el día 17 de marzo del corriente año un caso positivo de COVID-19 en la dependencia del Tribunal de Cuentas, a razón de ello se tomó inmediatamente las medidas preventivas necesarias a fin de atenuar la propagación del virus, como ser los hisopados de control y posterior aislamiento de los agentes expuestos, todo ello con el apoyo y seguimiento del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 “Dr. Enrique Servían”; Que, en este contexto y atento a la situación epidemiológica que atraviesa el organismo resulta necesario la adopción de medidas oportunas y efectivas, a fin de aplacar la propagación del referido virus y su impacto sanitario, con el propósito de salvaguardar la salud de los agentes y mantener el estatus sanitario de la Provincia; Por ello, en uso de las facultades constitucionales y legales que le son propias del **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - A C U E R D O:** **ARTÍCULO 1º: EXTENDER** el receso extraordinario con régimen de fería en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, con suspensión de plazos, sin atención al público y sin la concurrencia del personal, hasta tanto finalice la misión de investigación epidemiológica y el cumplimiento de las medidas sanitarias necesaria a fin de contrarrestar los contagios y detener la propagación del virus. **ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** guardias mínimas



**Honorable Tribunal de Cuentas  
Dela Provincia de Formosa**

**ACUERDO N° 37.545**

con el personal que esté abocado a la tarea del Servicios Administrativo Financiero del organimo y que no se encuentre comprendido en los grupos de riesgo, respetando el protocolo de higiene y seguridad e intensificando el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas disponibles, bajo la modalidad del Trabajo Remoto. **ARTICULO 3°: REGISTRAR**, publicar, notificar, tomar nota las áreas competentes. Cumplido oportunamente, **ARCHIVAR.** - - - - -

**Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI**  
VOCAL

**Dr. ANDRES PABLO BENITEZ**  
VOCAL

**Dra. MYRIAM E. RADRIZANI**  
PRESIDENTE

**Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA**  
SECRETARIA TECNICA



**Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**Honorable Tribunal de Cuentas  
Dela Provincia de Formosa**

**ACUERDO N° 37.545**